

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se acuerda publicar la normativa revisada de visita del monumento de la Alhambra y Generalife aprobada por acuerdo del pleno del Patronato de 27 de mayo de 2002.

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en cumplimiento de lo acordado por el pleno en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2002, con relación al punto quinto del orden del día, que literalmente dice: «Se acuerda aprobar la revisión de la Normativa de Visitas del Monumento de la Alhambra y Generalife y publicar la edición revisada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento de los usuarios del Monumento», y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, acuerda hacer pública la citada Normativa que a tal efecto consta como Anexo al presente Anuncio.

Granada, 24 de enero de 2003.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

ANEXO UNICO

NORMATIVA DE VISITA DEL MONUMENTO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

1. Prólogo.
2. Organización de la visita.
 - 2.1. Accesos.
 - 2.2. Horarios.
 - 2.3. Tipos de entradas
 - 2.3.1. Visita General Diurna:
 - Billete de mañana.
 - Billete de tarde.
 - 2.3.2. Visita jardines:
 - Billete de mañana.
 - Billete de tarde.
 - 2.3.3. Visita nocturna.
 - 2.4. Entrada combinada: Visita general combinada con una actividad teatral o musical organizada por otra institución.
 - 2.5. Itinerario.
 - 2.5.1. Visita general diurna: Alcazaba, Palacios Nazaríes y Generalife:
 - Mañana.
 - Tarde.
 - 2.5.2. Visita Jardines: Alcazaba, Jardines del Partal y Generalife.
 - 2.5.3. Visita nocturna: Palacios Nazaríes.
 - 2.5.4. Visita nocturna con iluminación especial: Palacios Nazaríes.
 - 2.5.5. Visita de espacios restringidos: Visitas especiales, visitas guiadas y espacios del mes.
 - 2.5.6. Itinerarios culturales en el exterior del recinto.
 - 2.5.7. Itinerarios para discapacitados.
 - 2.6. Admisión.
 - 2.6.1. El acceso al Monumento.
 - 2.6.2. El acceso a los Palacios Nazaríes.
 - 2.6.3. Normas básicas para la visita al Recinto Monumental.
 - 2.6.4. Régimen de infracciones y sanciones.

3. Gestión de billetes.
 - 3.1. Distribución del aforo.
 - 3.1.1. Distribución del aforo anual.
 - 3.1.2. Distribución del aforo semanal.
 - 3.1.3. Distribución del aforo diario.
 - 3.1.4. Distribución del aforo por pases horarios.
 - 3.2. Venta de entradas.
 - 3.2.1. Turismo organizado en grupos.
 - 3.2.2. Turismo individual.
 - 3.2.3. Otras visitas.
 - 3.2.4. La venta directa de billetes.
 - 3.2.5. La venta anticipada de entradas y la gestión de reserva:
 - A. Atención del servicio en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
 - B. Atención telefónica del servicio.
 - C. Venta a través de Internet.
 - 3.3. Cobro de entradas y retirada de las mismas.
 - 3.4. Precio de entradas.
4. Actuaciones del Patronato para el fomento del turismo cultural.
 - 4.1. Federación Granadina de Hostelería.
 - 4.2. Bono Turístico.
 - 4.3. Entradas protocolarias de carácter institucional.
 - 4.4. Acreditaciones
 - 4.5. Actividades culturales organizadas por el Patronato.
 - 4.5.1. Jornada de «Puertas Abiertas».
 - 4.5.2. Visitas guiadas.
 - 4.5.3. La Alhambra y los Niños.
 - 4.5.4. Colectivos de enseñanza reglada homologados.
 - 4.5.5. Conferencias, Seminarios y Reuniones científicas.
 - 4.5.6. Exposiciones.
 - 4.5.7. Programas de voluntariado.
 - 4.5.8. Publicaciones.
 - 4.5.9. Estadísticas.
 5. Propuesta cultural.
 - 5.1. Museo de la Alhambra.
 - 5.2. Almacenes de acceso restringido a investigadores.
 - 5.3. Biblioteca y Archivo.
 - 5.4. Sala de Exposiciones Temporales.
 - 5.5. Museo Angel Barrios.
 - 5.6. Centro de Interpretación del Monumento.
 - 5.7. Sala de Conferencias.
 6. Celebración de actos culturales y producciones audiovisuales en el recinto monumental de la Alhambra y el Generalife.
 - 6.1. Condiciones generales para la realización de actos culturales y producciones audiovisuales.
 - 6.2. Condiciones particulares para la autorización para celebración de actos culturales.
 - 6.3. Condiciones particulares para la autorización de producciones audiovisuales y sesiones fotográficas.
 7. Usos docentes y científicos.
 - 7.1. Tarjeta de investigador.
 - 7.2. Consultas en el Archivo, Biblioteca y Museo.
 - 7.3. Reproducción de fondos archivísticos, bibliográficos o museísticos con carácter científico.
 - 7.4. Préstamos de fondos documentales, bibliográficos o museísticos.
 - 7.5. Actividades docentes.
 8. Servicios generales.
 - 8.1. Servicio de Información y Atención al Visitante.
 - 8.2. Punto de Información.
 - 8.3. Librería de la Alhambra.
 - 8.4. Audioguías.
 - 8.5. Aseos.
 - 8.6. Consigna.

- 8.7. Asistencia sanitaria.
- 8.8. Guías.
- 8.9. Restaurantes y Hoteles.
- 8.10. Transporte.
- 8.11. Máquinas expendedoras de comida y bebida.
- 9. Reclamaciones.
- 10. Anexos.

1. Preámbulo.

La Alhambra y el Generalife es, desde hace tiempo, el Monumento andaluz y español con mayor número de visitantes anuales, con una cifra que no ha dejado de crecer en los últimos años hasta situarse en una media superior a los seis mil visitantes por día. Este hecho constituye, sin duda, una realidad de enorme significación y trascendencia para el desarrollo social y cultural de Andalucía al que la Alhambra ha de contribuir, pero al tiempo advierte de la necesidad de articular medidas que garanticen la adecuada protección y conservación de un lugar incluido dentro del Catálogo de Bienes del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En ese sentido, el Patronato de la Alhambra y el Generalife, Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y encargado por sus Estatutos de velar «por la custodia, administración y conservación» del Monumento ha venido adoptando una serie de medidas cuyo objetivo es el de hacer compatible la protección del Monumento con la puesta a disposición de los ciudadanos e investigadores de su preciado legado histórico en las condiciones más apropiadas. Y ello bajo la premisa de que la propia cualificación cultural de la visita exige tanto la adopción de estrategias de salvaguarda del patrimonio, como de regulación del turismo, a fin de crear unas condiciones de percepción adecuadas, que permitan el disfrute de la arquitectura y del lugar y la aprehensión de sus valores. O dicho de otra manera, si la visita a la Alhambra pretende ser una experiencia estética de calidad, no basta con permitir el acceso al Monumento y mostrarlo sin más al visitante: Habrán de generarse las condiciones externas necesarias para que el público pueda percibir e interpretar los significados formales y los valores estéticos, históricos, ambientales y en definitiva de identidad del Bien Cultural.

La situación descrita obliga, por tanto, a establecer un marco normativo que de forma general haga posible:

- Que el Monumento no rebase los límites de su capacidad real de acogida.
- Mantener unos niveles de uso aceptables.
- Cualificar el entorno.
- Conservar y restaurar el Monumento.
- Mantener sus instalaciones.

De entre el amplio elenco de medidas adoptadas dentro del referido marco normativo, y debido a las causas ya descritas, una de las que adquiere especial relevancia es el establecimiento de un sistema automatizado para la expedición de entradas y el reparto ordenado de visitantes por las diferentes zonas del recinto como forma más eficiente de gestionar la elevada afluencia de público.

La creación de distintos tipos de entradas, basadas en una distribución horaria y por pases, asegura las mejores condiciones de organización y equilibrio de la visita a lo largo del día y por los distintos espacios, haciendo ésta más adecuada, cómoda y lógica y ofreciendo al ciudadano la experiencia de calidad que espera al llegar al Monumento.

En consecuencia, y después de realizar diferentes estudios, el Patronato de la Alhambra y el Generalife establece las normas de funcionamiento general que a continuación se exponen.

2. Organización de la visita.

El Monumento de la Alhambra y el Generalife se incluyó en la lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1984. Esta circunstancia confiere una enorme responsabilidad, que trasciende los límites temporales y geográficos inmediatos, a los organismos encargados de su gestión, y fundamentalmente al Patronato de la Alhambra, pero también al propio visitante del Recinto.

Si el Patronato debe velar en todo momento por la protección y conservación de la Alhambra, el visitante debe ser consciente de su singularidad, de la fragilidad de algunos de sus elementos y de la gran complejidad de los mismos. Arte, arquitectura, arqueología, jardines, paisaje, grandes espacios a cielo abierto, pequeñas y frágiles estancias interiores se suceden en el Monumento, confiriéndole pleno sentido y todo su especial e inigualable valor, condicionando al tiempo la visita.

Antes de iniciar su recorrido, quien accede al Monumento debe, advertir las peculiaridades que lo hacen único, ya que no cabe una percepción única de la Alhambra sino tantas como visitantes disfrutan de ella cada día.

2.1. Accesos.

Acceso peatonal:

- Cuesta Gomérez (desde Plaza Nueva).
- Cuesta del Realejo (desde Plaza del Realejo).
- Cuesta de los Chinos (desde el Paseo de los Tristes).

Distancia media: 800 metros, aproximadamente, con una pendiente que oscila entre el 6% y el 23 %.

Acceso rodado:

- Ronda sur (turismos y autocares)
- Taxis (paradas en la Alhambra: frente a la iglesia de Santa María de la Alhambra, hotel Alhambra Palace, Puerta del Generalife)
- Bus y microbús Alhambra: Conexión con Plaza Nueva-Alhambra y barrios de Albaicín y Sacromonte.

2.2. Horarios.

El Monumento permanecerá abierto todos los días del año a excepción del 25 de diciembre y el 1 de enero.

Del 1 de noviembre al 28 de febrero.

Tipo de Visita	Horario Visita	Horario taquilla
----------------	----------------	------------------

Visita Diurna:		
Lunes a Domingo	08:30 a 18:00	08:00 a 17:00

Visita Nocturna:		
Viernes y Sábados	20:00 a 21:30	19:30 a 20:30

Del 1 de marzo al 31 de octubre.

Tipo de Visita	Horario Visita	Horario taquilla
----------------	----------------	------------------

Visita Diurna:		
Lunes a Domingo	08:30 a 20:00	08:00 a 19:00

Visita Nocturna:		
Martes, miércoles, jueves, viernes y sábado	22:00 a 23:30	21:30 a 22:30

El último pase a los Palacios Nazaríes se realizará una hora antes de que finalice el horario de visita. El recinto comenzará a desalojarse a partir de la hora fijada para el cierre.

Iluminación externa.

- La iluminación exterior del Monumento sufre tres variaciones horarias a lo largo del año.

- Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre (desde el anochecer hasta las 4.00 horas)

- Del 1 de noviembre al 28 de febrero (desde el anochecer hasta las 2.00 horas)

- Durante la Semana Santa (miércoles, jueves, viernes y sábado), la festividad del Corpus Christi (desde el sábado anterior a la festividad hasta el último sábado de feria), y en Navidad (desde el 24 de diciembre hasta el 5 de enero) la iluminación se mantiene hasta las 6,00 horas.

2.3. Tipos de entradas.

2.3.1. Visita general diurna:

Billete de mañana: Lunes a domingo: 8:30 a 14:00.

Billete de tarde: Lunes a domingo: 14:00 a 18:00 (del 1 de noviembre al 28 de febrero) y 14:00 a 20:00 (del 1 de marzo al 31 de octubre).

2.3.2. Visita jardines:

Billete de mañana: Lunes a domingo: 8:30 a 14:00.

Billete de tarde: Lunes a domingo: 14:00 a 18:00 (del 1 de noviembre al 28 de febrero) y 14:00 a 20:00 (del 1 de marzo al 31 de octubre).

2.3.3. Visita Nocturna: Viernes y sábado de 20:00 a 21:30 (noviembre a febrero) y martes, miércoles, jueves, viernes y sábado de 22:00 a 23:30 (del 1 de marzo al 31 de octubre).

2.4. Entrada combinada.

El Patronato de la Alhambra, ofrece la posibilidad de adquirir una entrada a precio reducido para realizar la visita general diurna (billete de mañana o de tarde) combinando ésta con la entrada de una actividad musical o teatral organizada por otra institución.

2.5. Itinerario.

La superficie del recinto amurallado de la Alhambra es de 104.697 m². El Generalife, (Palacio, jardines y huertas) tiene 117.378 m².

El recorrido habitual del Conjunto es de 3,5 Kilómetros lineales, invirtiéndose en el mismo aproximadamente 3 horas.

Consta de tres áreas diferenciadas que pueden visitarse, mediante los billetes expendidos en taquilla, de forma permanente a lo largo de todo el año. Son las siguientes:

Alcazaba.

Es el espacio militar del recinto, en ella pueden visitarse la terraza de la Torre del Cubo, el Adarve de la muralla norte, la Plaza de las Armas, con el Barrio Castrense, la terraza de la Puerta de las Armas, la Torre de la Vela y el Jardín de los Adarves.

Palacios Nazaríes.

En esta zona se encuentran:

Mexuar: Sala, Oratorio, Cuarto Dorado y Patio.

Palacio de Comares: Patio de los Arrayanes, Sala de la Barca, Salón de Embajadores.

Palacio de los Leones: Sala de los Mocárabes, Patio, Sala de los Abencerrajes, Sala de los Reyes, Sala de Dos Hermanas.

Habitaciones del Emperador: Mirador, Patio de la Reja, Jardín de Lindaraja.

El Partal: Pórtico del Palacio, Jardines y Paseos, Rauda, Palacio de Yusuf III, Paseo de las Torres.

Dadas las especiales características de los Palacios Nazaríes y para garantizar unas condiciones idóneas de percepción y disfrute de los mismos, el Patronato ha establecido un límite de aforo en este espacio de 300 personas cada media hora. Por ello en cada billete del Monumento se indica el periodo de 30 minutos dentro del que únicamente podrá accederse a los Palacios Nazaríes.

Generalife.

Comprende los Jardines Bajos, el Palacio del Generalife y los Jardines Altos.

El recorrido recomendado es:

1.º Alcazaba - Palacios Nazaríes - Generalife.

2.º Palacios Nazaríes - Alcazaba - Generalife.

3.º Generalife - Alcazaba - Palacios Nazaríes.

En cualquier caso, la secuencia de visita a las tres zonas vendrá determinada por la hora de acceso a los Palacios Nazaríes indicada en el billete.

Si se dispone de suficiente tiempo libre se recomienda visitar además:

- Puerta de la Justicia.

- Sala de Presentación.

- Palacio de Carlos V.

- Museo de la Alhambra.

- Museo de Bellas Artes.

- Espacio del mes.

2.5.1. Visita general diurna: billete de mañana y billete de tarde.

Durante la visita diurna podrán recorrerse las tres zonas principales del recinto: Alcazaba, Palacios Nazaríes y Generalife, además de, discrecionalmente, aquel lugar que haya sido designado «espacio del mes».

El tiempo estimado para recorrer el itinerario es aproximadamente de tres horas y la visita ha de hacerse en el periodo horario indicado en el billete.

Los Palacios Nazaríes constituyen el único espacio regulado por una hora de acceso.

2.5.2. Visita jardines: Billete de mañana y billete de tarde.

Durante la visita diurna existe la posibilidad de adquirir este tipo de billete que permite visitar las principales zonas ajardinadas del Monumento: Paseo de los Cipreses, Secano, Jardines de San Francisco.

Alcazaba: el Jardín de los Adarves.

El Partal: Pórtico del Palacio, Jardines y Paseos, Rauda, Palacio de Yusuf III, Paseo de las Torres.

Generalife: Jardines bajos, jardines altos y escalera del agua.

Estos lugares no tienen controlado el acceso por pases horarios, pudiéndose hacer el recorrido en el espacio de mañana o de tarde indicado en el billete.

Además será posible visitar discrecionalmente, el lugar que haya sido designado «espacio del mes», si se halla en el itinerario de este tipo de entrada.

2.5.3. Visita nocturna.

Durante la visita nocturna sólo podrá accederse de forma parcial a los Palacios Nazaríes y al anillo del Palacio de Carlos V.

Esta visita tiene una duración aproximada de dos horas.

El itinerario parte del Pabellón de Acceso (donde podrán ser adquiridas las entradas), continúa por el Paseo de los Cipreses, cruza el puente junto a la Torre del Agua y el Acueducto para introducirse en la Medina; dentro de ésta recorre la Calle Real, la explanada del Palacio de Carlos V y prosigue por los Palacios Nazaríes, de los que se visitan las zonas del Mexuar, Patio de Arrayanes y Patio de los Leones. La salida se realiza por la Calle Real Baja y la Puerta de Cauchiles, pudiéndose visitar el Patio del Palacio de Carlos V. De esta forma el visitante conocerá en toda su extensión el recinto de la Alhambra y percibirá la organización de acrópolis de este monumento, pues siempre tendrá como referencia los espacios adyacentes de la ciudad y la Vega, el Barrio del Albayzín y la Cuesta de los Chinos.

2.5.4. Visita nocturna con iluminación especial: Palacios Nazaríes.

El Patronato ofrece la posibilidad de realizar visitas nocturnas con iluminación especial en horario diferente al señalado para la visita pública. El itinerario es el mismo que el establecido para la visita nocturna.

Esta visita está sujeta a una tarifa especial, en la que se paga la iluminación de los Palacios y la entrada.

2.5.5. Visitas de espacios restringidos: Visitas especiales, «espacios del mes» y visitas guiadas.

Junto a los espacios reseñados existen en la Alhambra y el Generalife otra serie de lugares de indudable atractivo, cuyas singulares condiciones no permiten la afluencia prevista para el resto del monumento. Se trata de estancias o áreas de reducidas dimensiones, con pasillos angostos, escaleras estrechas y patios íntimos, o cuya estructura espacial o planta compleja o reducida impide una visita masiva, lo que motiva que se encuentren habitualmente cerrados al público.

Sin embargo, la voluntad del Patronato de la Alhambra de hacer posible el mejor y más completo conocimiento del Monumento se expresa en el programa denominado «Los espacios del mes».

A través de este programa, el visitante con el billete general diurno o billete de jardines (si el espacio abierto está en el itinerario de Jardines) en el mismo horario y con la misma entrada de acceso al resto del Monumento, podrá acceder de forma rotativa durante los martes, miércoles y jueves de todo el año a algunos de dichos espacios singulares del recinto Monumental, lo que le reportará una visión más rica y completa del mismo.

El Patronato fijará mensualmente los lugares o espacios de esta índole que podrán ser visitados, e informará al visitante en las zonas de acceso al recinto.

«Visitas guiadas».

Anualmente el Patronato de la Alhambra organiza un ciclo de vistas monográficas, guiadas por personal especializado, distribuidas en dos períodos, de febrero a mayo y de septiembre a diciembre.

(Ver apartado 4.5.2)

2.5.6. Itinerarios culturales en el exterior del recinto amurallado.

Se recomienda realizar las siguientes visitas gratuitas en el exterior del recinto amurallado:

1. Alamedas. En este paseo que discurre paralelamente a la muralla, se puede contemplar el exterior de las Torres del Agua, de Baltasar de la Cruz, de los Siete Suelos, del Capitán, de la Bruja, de las Cabezas, llegar hasta las Puertas de los Carros y de la Justicia, contemplar el Pilar de Carlos V, y una bella Cruz renacentista, que se encuentra cerca de la Puerta de las Granadas.

Además de estas estructuras arquitectónicas y ornamentales, se encontrará el Monumento a Angel Ganivet, una Cruz erigida en el siglo XVII y la Puerta de Bib-Rambla.

2. Cuesta de los Chinos. El recorrido se puede iniciar en el Puente del Aljibillo, dejando a la derecha la muralla y las Torres de las Infantas, de la Cautiva, del Cadí, de los Picos, de las Damas y a la izquierda la zona baja de las huertas del Generalife. Hacia la mitad del camino se halla una de las cuatro puertas exteriores de la Alhambra, la Puerta del Arrabal. A ella se accedía por la llamada Puerta de Hierro a través de un arco gótico que conserva el emblema de los Reyes Católicos. Frente a la misma se abre el acceso al Palacio del Generalife, entre los muros de las huertas.

3. Parque periurbano de la Dehesa del Generalife, esta extensa área ofrece la posibilidad de pasear por espacios naturales protegidos. El parque posee instalaciones deportivas en el denominado Llano de la Perdiz, vías de senderismo y espacios arqueológicos como el Cerro del Sol, Dar al-Arusa, la Silla del Moro, el Aljibe de la Lluvia y el Albercón del Negro.

2.5.7. Itinerario para discapacitados.

Pese a las limitaciones ocasionadas por las características de los espacios a través de los que discurre el recorrido de la visita al Monumento, con numerosas estancias angostas, escalones y desniveles, así como por motivos estrictamente de conservación, se han dispuesto medios e itinerarios adecuados que facilitan el acceso de personas discapacitadas a los Palacios Nazaríes, al Generalife, y a todas las zonas del Monumento en las éste resulte posible.

2.6. Admisión.

El número de entradas es limitado, por lo que éstas se facilitarán en la medida en que exista disponibilidad.

Por la gran demanda existente se recomienda adquirir la entrada anticipadamente.

El número máximo de entradas por personas es de cinco (salvo que se trate de agentes autorizados)

El billete solo es válido para el día de la visita.

2.6.1. El acceso al Monumento.

- Se recomienda llegar con antelación suficiente, ya que el tiempo estimado para realizar la visita completa es aproximadamente de tres horas.

- Solo podrá accederse al Monumento en horario de mañana, tarde o noche, dependiendo de las características del billete que se haya adquirido. La visita debe organizarse en función del horario asignado para el acceso a los Palacios Nazaríes.

- Sólo podrá accederse a los lugares que están previstos en el itinerario de la visita pública, según el tipo de billete que se haya adquirido.

- Si no se dispone de la entrada, habrá que adquirirla en la taquilla situada en el Pabellón de Acceso, y ya desde allí se accederá a la Alcazaba, Palacios Nazaríes y Generalife.

- Si se dispone de entrada se recomienda acceder al recinto por la puerta de la Justicia.

2.6.2. Acceso a los Palacios Nazaríes.

- Sólo podrá realizarse dentro de la media hora indicada en el billete, debido al control del aforo existente en este espacio. De no hacerlo en dicha franja horaria, se perderá el derecho a la visita.

- El último pase finaliza una hora antes del horario de cierre. Previamente se deberá visitar el Generalife y la Alcazaba, ya que en el recorrido de los Palacios se invierte como mínimo media hora. El recinto se desaloja a partir de la hora de cierre.

2.6.3. Normas básicas de acceso al Monumento

Con carácter general durante la visita deben observarse las siguientes normas:

- No llevar mochilas ni bolsas o bolsos de más de 35 centímetros.

- No fumar en los Palacios ni en ningún otro espacio cerrado del Conjunto.

- No fotografiar con trípode.

- No beber ni comer, salvo en los lugares reservados para ello.

- Respetar las normas e indicaciones.

- No tocar las decoraciones de los muros.

- No tocar las columnas ni apoyarse en ellas.

- No tocar las plantas de los jardines.

- Extremar las precauciones para evitar caídas.

- Usar las papeleras, no arrojar nada al suelo, colaborar con la limpieza del Monumento.

- Está prohibido el acceso a las zonas visitables del Monumento en compañía de animales en general, con excepción de los perros guía.

- No beber agua de las fuentes y pilares ornamentales. Existen suficientes fuentes con agua potable.

- Por respeto para con los demás visitantes y con objeto de mantener una atmósfera adecuada, durante la visita debe mantenerse un comportamiento lo más cívico posible: Especialmente se evitará la formación de aglomeraciones y elevar en exceso el tono de voz.

- El número máximo autorizado de personas por grupo es de 30, más un responsable del mismo o guía debidamente acreditado.

- Dadas sus reducidas dimensiones, no está permitido realizar, salvo casos expresamente autorizados, la explicación de los siguientes lugares: Cuarto Dorado, Sala de los Abencerrajes, Sala de las Dos Hermanas, Galería Norte del Generalife.

Para mantener las condiciones adecuadas de perceptibilidad, el personal de vigilancia regulará la movilidad interior, reteniendo, cuando sea necesario, el ingreso a los Palacios de los Leones y Comares, Sala de Abencerrajes y Sala de las Dos Hermanas.

2.6.4. Incumplimiento de las normas de visita.

Queda prohibida toda actividad que implique el menoscabo o deterioro del Monumento, de las condiciones ambientales de los espacios naturales e instalaciones.

Está expresamente prohibido:

- La alteración de los porcentajes de distribución del aforo anual por agentes ajenos al Patronato, a fin de favorecer la visita de grupos organizados en detrimento de la visita individual.

- La alteración, por cualquier medio, del aforo de 300 personas cada media hora establecido en la entrada de los Palacios Nazaríes.

- Introducir en el seno de grupos organizados a visitantes cuyos billetes correspondan a horarios diferentes del pase autorizado en cada momento.

- Incrementar el número máximo autorizado de personas por grupo mediante el procedimiento, entre otros, de unir grupos o cruceiros en el interior del monumento por motivos de organización, idioma u otros.

- La venta y reventa callejera o ambulante de entradas a la Alhambra y Jardines del Recinto.

- La venta y reventa callejera o ambulante en el interior del Monumento.

- La falsificación de billetes de acceso.

- Entregar propinas o cualquier tipo de dádivas al personal que presta sus servicios en el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El incumplimiento de los puntos anteriormente relacionados, así como de las normas establecidas en los puntos 2.5 (itinerario) y 2.6 (admisión), de la Normativa de visita, serán sancionados con la expulsión del recinto monumental, sin devolución del importe de la entrada.

En el caso de tratarse de un agente autorizado para operar reservas para turismo organizado en el sistema de gestión y venta de entradas al recinto, además de perder la condición de agente autorizado, no pudiendo solicitarla de nuevo hasta pasado un año desde la resolución firme y ser dado de baja en el sistema, será expulsado del recinto.

Cuando el incumplimiento de las normas provenga de un guía de turismo, el Patronato de la Alhambra podrá instar ante la Delegación de Turismo la apertura del procedimiento sancionador según lo previsto en el Decreto 152/1997, de 3 de junio, por el que se regula la actividad de los guías de turismo de Andalucía, además de su expulsión del recinto monumental, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de otro orden en que se haya podido incurrir.

3. Gestión de los billetes.

3.1. Distribución del aforo.

3.1.1. Distribución del aforo anual.

Visita general diurna:

- Billete de mañana 3.300 personas x 363 pases = 1.197.900
- Billete de tarde 3.300 personas x 245 pases = 808.500

- Billete de tarde 2.100 personas x 118 pases = 247.800
Total 2.254.200

Visita nocturna:

- Billete nocturno 200 personas x 400 pases = 83.600
Aforo total palacios 2.337.800

Visita jardines:

- Billete de mañana 550 personas x 363 pases = 199.650
- Billete de tarde 550 personas x 245 pases = 134.750
- Billete de tarde 350 personas x 118 pases = 41.300
Total 375.700
Aforo total 2.713.500

3.1.2. Distribución del aforo semanal.

Del 1 de marzo al 31 de octubre.

Visita general diurna:

- Billete de mañana 3.300 personas x 7 días = 23.100
- Billete de tarde 3.300 personas x 7 días = 23.100
Total 46.200

Visita nocturna:

- Billete nocturno 400 personas x 5 días = 2.000
Total 2.000
Aforo total Palacios 48.200

Visita jardines:

- Billete de mañana 550 personas x 7 días = 3.850
- Billete de tarde 550 personas x 7 días = 3.850
Total 7.700
Aforo total 55.900

Del 1 de noviembre al 28 de febrero

Visita general diurna:

- Billete de mañana 3.300 personas x 7 días = 23.100
- Billete de tarde 2.100 personas x 7 días = 14.700
Total 37.800

Visita nocturna:

- Billete nocturno 400 personas x 2 días = 800
Total 800
Aforo total palacios 38.600

Visita jardines:

- Billete de mañana 550 personas x 7 días = 3.850
- Billete de tarde 350 personas x 7 días = 2.450
Total 6.300
Total aforo 44.900

3.1.3. Distribución del aforo diario.

Del 1 de marzo al 31 de octubre

Visita general diurna:

- Billete de mañana 3.300 personas
- Billete de tarde 3.300 personas
Total 6.600

Visita nocturna:

- Billete nocturno 400 personas
Total 400
Aforo total palacios 7.000

Visita jardines:

- Billete de mañana	550 personas	
- Billete de tarde	550 personas	
Total		1.100
Aforo total		8.100

Del 1 de noviembre al 28 de febrero

Visita general diurna:

- Billete de mañana	3.300 personas	
- Billete de tarde	2.100 personas	
Total		5.400

Visita nocturna:

- Billete nocturno	400 personas	
Total		400
Aforo total palacios		5.800

Visita jardines:

- Billete de mañana	550	
- Billete de tarde	350	
Total		900
Aforo total		6.700

El Patronato de la Alhambra y el Generalife tiene limitado el aforo máximo diurno del Monumento a 7.700 entradas diarias y 8.100 incluida la visita nocturna, entre los meses de marzo a octubre. En los meses de noviembre a febrero la limitación es de 6.300 entradas de visita general diurna (6.700 incluida la visita nocturna) distribuidas en pases de 350 personas cada media hora, de los cuales 300 billetes corresponden a la visita general diurna y 50 billetes a la visita de jardines.

Para las visitas nocturnas, el aforo máximo permitido es de 400 personas, distribuidas en dos pases de 200 personas cada media hora.

La distribución porcentual del aforo anual de la Alhambra y Generalife, queda establecida como sigue:

- Turismo organizado en grupos, a través de agentes autorizados (circuitos, excursiones radiales, «charavanes»): 35 %.
- Venta anticipada destinada exclusivamente a Turismo individual: 35 %.
- Venta directa destinada a visitas de carácter docente, científico y actividades culturales, protocolarias y de fomento de la actividad turística en Granada promovidas por el Patronato, y, de no agotarse, al turismo individual: 30 %

Total: 100 %

Estos son porcentajes anuales totales, que varían a lo largo del año en función de la estimación que realice el Patronato de la Alhambra y de la demanda de entradas al Monumento por los distintos tipos de turismo.

3.1.4. Distribución del aforo por pases horarios.

Con independencia de los billetes de mañana y billetes de tarde, existe un horario específico para la temporada alta, es decir desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre, y otro para temporada baja, del 1 de noviembre hasta el 28 de febrero. En ambos periodos la distribución del aforo por pases horarios, se realiza de la siguiente manera:

VISITA GENERAL
TEMPORADA BAJA

Horario de Invierno (1 de noviembre al 28 de febrero)

Mañana

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8:30	300	300	300	300	300	300	300
9:00	300	300	300	300	300	300	300
9:30	300	300	300	300	300	300	300
10:00	300	300	300	300	300	300	300
10:30	300	300	300	300	300	300	300
11:00	300	300	300	300	300	300	300
11:30	300	300	300	300	300	300	300
12:00	300	300	300	300	300	300	300
12:30	300	300	300	300	300	300	300
13:00	300	300	300	300	300	300	300

Tarde

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
14:00	300	300	300	300	300	300	300
14:30	300	300	300	300	300	300	300
15:00	300	300	300	300	300	300	300
15:30	300	300	300	300	300	300	300
16:00	300	300	300	300	300	300	300
16:30	300	300	300	300	300	300	300
17:00	300	300	300	300	300	300	300

Nocturno

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
20:00						200	200
20:30						200	200
Total día	5.400	5.400	5.400	5.400	5.800	5.800	5.400

Capacidad de aforo semanal: 38.600.

Capacidad de aforo de la temporada (17 semanas): 656.200.

VISITA DE JARDINES
TEMPORADA BAJA

Horario de Invierno (1 de noviembre al 28 de febrero)

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8:30	50	50	50	50	50	50	50
9:00	50	50	50	50	50	50	50
9:30	50	50	50	50	50	50	50
10:00	50	50	50	50	50	50	50
10:30	50	50	50	50	50	50	50
11:00	50	50	50	50	50	50	50
11:30	50	50	50	50	50	50	50
12:00	50	50	50	50	50	50	50
12:30	50	50	50	50	50	50	50
13:00	50	50	50	50	50	50	50

Tarde

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
14:00	50	50	50	50	50	50	50
14:30	50	50	50	50	50	50	50
15:00	50	50	50	50	50	50	50
15:30	50	50	50	50	50	50	50
16:00	50	50	50	50	50	50	50
16:30	50	50	50	50	50	50	50
17:00	50	50	50	50	50	50	50
Total día	900	900	900	900	900	900	900

Capacidad de aforo semanal: 6.300.

Capacidad de aforo de la temporada (17 semanas): 107.100.

VISITA GENERAL
TEMPORADA ALTA

Horario de Verano (1 de marzo al 31 de octubre)

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8:30	300	300	300	300	300	300	300
9:00	300	300	300	300	300	300	300
9:30	300	300	300	300	300	300	300
10:00	300	300	300	300	300	300	300
10:30	300	300	300	300	300	300	300
11:00	300	300	300	300	300	300	300
11:30	300	300	300	300	300	300	300
12:00	300	300	300	300	300	300	300
12:30	300	300	300	300	300	300	300
13:00	300	300	300	300	300	300	300
13:30	300	300	300	300	300	300	300
14:00	300	300	300	300	300	300	300
14:30	300	300	300	300	300	300	300
15:00	300	300	300	300	300	300	300
15:30	300	300	300	300	300	300	300
16:00	300	300	300	300	300	300	300
16:30	300	300	300	300	300	300	300
17:00	300	300	300	300	300	300	300
17:30	300	300	300	300	300	300	300
18:00	300	300	300	300	300	300	300
18:30	300	300	300	300	300	300	300
19:00	300	300	300	300	300	300	300
22:00		200	200	200	200	200	
22:30		200	200	200	200	200	
Total día	6.600	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	6.600

Capacidad de aforo semanal 48.200

Capacidad de aforo de la temporada (35 semanas):
1.687.000

VISITA DE JARDINES
TEMPORADA ALTA

Horario de Verano (1 de marzo al 31 de octubre)

Pase	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8:30	50	50	50	50	50	50	50
9:00	50	50	50	50	50	50	50
9:30	50	50	50	50	50	50	50
10:00	50	50	50	50	50	50	50
10:30	50	50	50	50	50	50	50
11:00	50	50	50	50	50	50	50
11:30	50	50	50	50	50	50	50
12:00	50	50	50	50	50	50	50

3.2. Venta de Entradas

Las entradas pueden adquirirse directamente en taquilla, por venta anticipada a particulares, o bien mediante reserva para grupos turísticos organizados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

3.2.1. Turismo organizado en grupos.

La adquisición de entradas para grupos se gestionará siempre a través de las oficinas y los sistemas que a este respecto haya establecido el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y sólo podrán hacerlo agentes autorizados.

Para el Patronato de la Alhambra y el Generalife tienen la consideración de agentes autorizados las agencias de viajes legalmente constituidas que se dediquen profesional y comercialmente en exclusividad al ejercicio de actividades de mediación y/o organización de servicios turísticos que estén autorizadas por el Patronato, para lo cual deben reunir los siguientes requisitos:

1. Que acrediten la condición de Agencia de Viajes, estando en posesión del Título-Licencia correspondiente otorgado por

la Administración competente, pudiendo ser mayoristas, minoristas o mayoristas-minoristas.

2. Aportación de la última liquidación abonada del impuesto de actividades económicas correspondiente al epígrafe de la actividad «Agencias de Viajes».

3. Documentación acreditativa de la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial del nombre comercial.

4. Acreditación del número de cuenta en el que se realizará el cargo del importe de las entradas.

Los agentes autorizados, deberán acreditar anualmente el desarrollo de su actividad, aportando en el mes de enero de cada año copia de la liquidación del impuesto de actividades económicas del ejercicio inmediatamente anterior o documento que lo sustituya.

En caso de no aportar dicha documentación, el código será dado de baja, por entender que el agente autorizado ha cesado en su actividad.

La condición de agente autorizado habilita al titular de la misma y a su organización, para acceder al cupo de billetes que diariamente se dispone en la entidad BBVA, para grupos de turismo organizado.

Los agentes autorizados tienen expresamente prohibido acceder, por cualquier medio, al cupo de billetes que diariamente se reserva en la entidad BBVA para turismo individual.

Igualmente, los agentes autorizados, sus representantes, sus guías correos, guías en el ejercicio de sus funciones y toda persona dependiente directa o indirectamente de ellos, así como los integrantes de sus grupos organizados de turismo tienen expresamente prohibido acceder a la venta directa de entradas en las taquillas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En ningún caso un agente autorizado podrá solicitar un número de reservas que supere el 10% de la cuota prevista para turismo organizado.

La retirada de las reservas se hará de las 17.00 a las 18.00 horas (noviembre a febrero) y de 19.00 a 20.00 horas (marzo a octubre). Se realizará por una sola persona acreditada a tal efecto por la agencia de viaje, que únicamente podrá retirar aquellas entradas correspondientes al aforo de agente autorizado de la agencia acreditada. En ningún caso podrá retirar entradas a nombre de terceros bien sean de particulares o de otras agencias.

Los días que haya visita nocturna, la taquilla permanecerá abierta desde las 19:30 horas hasta las 22:30 horas (noviembre a febrero) y desde las 21:30 horas hasta las 22:30 horas (marzo a octubre).

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente supondrá la pérdida de condición de agente autorizado para realizar reservas de grupos, no pudiendo solicitarla de nuevo hasta pasado un año desde la resolución firme.

3.2.2. Turismo individual.

La compra de billetes podrá realizarse de forma anticipada a través de las oficinas y los sistemas que a este respecto haya establecido el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Los particulares también pueden adquirir su entrada directamente en las taquillas de la Alhambra, haciendo uso de la modalidad de venta directa, en el supuesto en el que no se hayan agotado por la utilización de las mismas para visitas docentes, científicas, actividades culturales, protocolarias y de fomento de la actividad turística en Granada promovidas por el Patronato.

Es necesario tener presente el aforo del Monumento y los horarios de taquilla y de acceso, según lo previsto en los puntos 2.1., 2.2. y 3.1. de la presente normativa.

El Patronato fija el número máximo de entradas que se pueden adquirir por visitantes particulares en 5 unidades por día. En consecuencia no está permitida una segunda venta, aunque sea en ventanilla diferente. El Patronato podrá modificar en cualquier momento esa cifra por razones de organización.

3.2.3. Otras visitas.

La obtención de billetes para aquellas visitas de carácter científico, docente o cultural organizadas por el Patronato (descritas en el punto 5 de la presente normativa que especifica la forma de gestión en cada caso) se realizará de forma directa en las taquillas del Patronato sitas en el Pabellón de Acceso.

Entre estas visitas figuran las Jornadas de Puertas Abiertas, el programa «La Alhambra y los niños» y las visitas de colectivos homologados de enseñanza reglada.

El porcentaje destinado diariamente a este tipo de visitantes podrá verse incrementado cada día con aquellos billetes que al horario de cierre de las oficinas del BBVA no hayan sido vendidos en las modalidades de venta anticipada a particulares y reserva a grupos.

3.2.4. La venta directa de billetes.

Se realiza en las propias taquillas del Patronato sitas en el Pabellón de Acceso sin que sea posible su reserva, salvo en los casos en los que se requiere expresamente según estipula esta normativa.

A fin de evitar el desvío de estas entradas hacia el turismo organizado en grupos, no está permitida la venta directa de entradas a los siguientes colectivos:

1. Representantes de Agencias de viajes en ejercicio de sus funciones.
2. Personas integrantes de grupos turísticos organizados.
3. Guías turísticos que actúen en uso de su habilitación.

Ello en base a los siguientes argumentos y fundamentos jurídicos:

- El Turismo organizado en grupos tiene reservado el 35% del aforo total del monumento, y diseñado un sistema específico de reserva y abono de entradas establecido en exclusiva para agentes turísticos autorizados por el Patronato, entendiéndose por estos las agencias de viajes que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.2 de esta normativa, gestionado siempre a través de las oficinas y sistemas de venta de BBVA.

- El Decreto 152/1997, de 3 de junio, por el que se regula la actividad de los Guías de Turismo de Andalucía, establece en el artículo 2 que se considera actividad propia de los Guías de Turismo la prestación de manera habitual y retribuida de servicios de información en materia cultural, artística, histórica, natural y geográfica, a quienes realicen visitas colectivas a los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 13 establece entre las obligaciones de los Guías de Turismo en los apartados d) y h) lo siguiente:

d) No intervenir ni mediar en las transacciones que se efectúen, cuando por razones de programación o a requerimiento de los clientes se realicen visitas a establecimientos mercantiles, limitándose al ejercicio de la actividad para la que han sido habilitados.

h) Tienen obligación de cumplir y velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones reguladoras del uso de los bienes que integran el patrimonio cultural y natural.

3.2.5. La venta anticipada de entradas y la gestión de reservas.

Se realiza a través de los sistemas establecidos por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que actúa como entidad colaboradora, en virtud del convenio suscrito con el Patronato de la Alhambra y Generalife.

La reserva de entradas y la venta anticipada podrán efectuarse con una antelación máxima de un año y hasta un día antes de la fecha de la visita.

Sea cual sea el sistema utilizado, la adquisición de billetes a través del BBVA supondrá el abono de 0,88 euros más

por billete sobre el precio de entrada vigente, en concepto de comisión de gestión del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

A) Atención del servicio en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

A través de la red de oficinas, nacionales e internacionales del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, el Patronato de la Alhambra y Generalife dispone de una amplia infraestructura de puntos de venta anticipada, reservas e información.

El horario será el de apertura al público de las oficinas.

B) Atención telefónica del servicio.

Se efectuará mediante las líneas de teléfono establecidas por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a tal efecto. Teléfono en España: 902224460; teléfono en el extranjero: 00 34 913465936.

El horario de atención telefónica será de 8:00 a 17:55 horas de lunes a domingo para venta anticipada y reserva de entradas.

El equipo que presta este servicio está compuesto por el personal especializado que ya se encuentra adscrito a la prestación de servicios telefónicos del BBVA.

C) Venta a través de Internet.

En la dirección <http://www.alhambratickets.com>

3.3. Cobro de entradas y retirada de las mismas.

Se realizará en la forma siguiente:

En el supuesto de venta directa, el abono del precio de la entrada deberá realizarse en las taquillas de la Alhambra, en efectivo y en moneda de curso legal en España.

En los supuestos de venta anticipada o reserva a través de BBVA, en cualquiera de sus modalidades.

En el caso de venta anticipada destinada a particulares, al mismo tiempo que se realiza la operación, deberá abonarse el importe total del precio de las entradas por cualquiera de los medios siguientes:

- En efectivo.
- Mediante cargo en cuenta (Grupo BBVA).
- Mediante tarjeta de crédito.

En el caso de reserva destinada a agentes autorizados por el Patronato de la Alhambra y Generalife, el abono del importe se realizará de la forma siguiente:

1. El 20% por ciento del precio de la entrada en el momento de solicitar la reserva, más el importe de gestión de BBVA.
2. Hasta un día antes de la fecha para la que esté prevista la entrada al Monumento, el 80% restante.

El abono se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

- En efectivo
- Mediante cargo en cuenta (Grupo BBVA).
- Mediante tarjeta de crédito

En caso de que la tarjeta con la que se realice el pago esté emitida por otras entidades financieras, se iniciará el débito de los importes correspondientes a las mismas por los circuitos bancarios establecidos.

Salvo en los supuestos de ingresos indebidos, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos y a la normativa específica dictada por la Consejería de Economía y Hacienda, la devolución del importe de entradas adquiridas con anticipación o reservadas sólo será posible hasta el día antes del señalado para la visita.

Al cancelar la reserva de entradas el comprador perderá la cantidad abonada a cuenta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Siempre que exista una diferencia superior al 10% entre las entradas reservadas y las adquiridas definitivamente. La retención operará sobre el número de entradas canceladas que superen dicho margen del 10%.

- Siempre que la cancelación de las entradas reservadas se produzca con menos de un día de antelación.

En cualquier caso la entidad financiera percibirá el importe de gestión del BBVA por cada billete individual devuelto y reserva individual anulada, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoctava del convenio firmado entre esta entidad y el Patronato de la Alhambra.

Quienes adquieran entradas mediante cualesquiera de estas fórmulas habrán de tener presente la necesidad de poseer la documentación acreditativa en el supuesto de solicitar entradas sujetas a algún tipo de bonificación en el precio, la cual podrá serles exigida en el momento de acceso al monumento o durante la visita.

La retirada de todas las entradas que hayan sido reservadas y vendidas en la red de oficinas de la Entidad BBVA, telefónicamente o en Internet, se realizará, exclusivamente el día de la visita, en las taquillas de la Alhambra y Generalife y con la antelación suficiente a la hora asignada para el acceso a los Palacios Nazaríes.

3.4. Precio de entradas.

Los precios serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Cultura vigente, por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el recinto Monumental de la Alhambra y el Generalife, las tarifas vigentes son las que se reseñan a continuación:

Tipo de billete	Precio
Visita Alhambra general	Ver separata
Visita Alhambra «Bono Turístico»	Ver separata
Visita Jardines	Ver separata
Visita nocturna de los Palacios Nazaríes	Ver separata
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea.	Ver separata

(Únicamente se aplicará este precio si se acredita dicha condición en el mismo instante de retirar las entradas).

Programa didáctico para la divulgación del legado de la Alhambra,

«La Alhambra y los niños»	Ver separata
Programa de visita guiadas	Ver separata

Visita para:

- Niños menores de 8 años.	Gratuito
- Minusválidos.	Gratuito
- Colectivos de estudiantes de Centros Homologados, (según las condiciones establecidas en el punto 5 de esta normativa), excepto en los meses de marzo, abril, julio, agosto y septiembre.	Gratuito

Visita nocturna con iluminación especial:

- Apertura	Ver separata
- Precio por billete	Ver separata

Entrada combinada visita Alhambra general-actividad teatral o musical en colaboración con otras instituciones	Ver separata
---	--------------

4. Actuaciones del Patronato para el fomento del turismo cultural en Granada.

Consciente de que la actividad turística es uno de los principales motores de desarrollo social de la provincia y la capital granadina y de que el Monumento es su principal referente, el

Patronato contempla entre sus objetivos el de apoyar cualquier iniciativa pública o privada que tenga como finalidad consolidar y reforzar el turismo cultural. Entre otras cabe citar:

4.1. Federación Granadina de Hostelería.

Los establecimientos hoteleros adscritos a la Federación granadina de Hostelería podrán realizar reservas para sus clientes a título particular a través de la conexión informática que mantiene con el Patronato de la Alhambra, previa identificación del cliente en la solicitud. Este podrá recoger el billete hasta una hora antes de su visita en la taquilla del Monumento. Solamente podrán reservarse de este modo hasta un máximo de 5 entradas por cliente. El número de entradas a distribuir según la necesidad entre los distintos pases del día, es actualmente de 200 entradas y podrá ser revisado en función de la demanda real del servicio.

4.2. Bono Turístico.

El turismo individual tiene la posibilidad de acceder a la Alhambra y Generalife mediante el «Bono Turístico» soportado en una tarjeta de banda magnética que podrán adquirir además de en el propio Monumento, en el Centro de Información y Reservas de la Caja General de Ahorros de Granada y, en el centro de la ciudad, en la Oficina de la Caja General de Ahorros de Granada de Plaza de Isabel la Católica, núm. 6 y en la Capilla Real. El número de entradas reservadas para su adquisición por este procedimiento es de 225 por día.

4.3. Entradas protocolarias de carácter institucional.

El Patronato podrá conceder pases protocolarios de carácter institucional para el acceso a la Alhambra de autoridades o personalidad nacionales o extranjeras. Se llevará un registro del número y justificación de las entradas para supervisión y control de los órganos de Gobierno del Patronato.

4.4. Acreditaciones.

El Patronato de la Alhambra y Generalife pone a disposición de las personas o empresas que mantengan relaciones de naturaleza contractual con este Organismo, unas tarjetas denominadas «V» que les garantizarán el acceso directo y la libre circulación por el monumento durante el periodo de desempleo de su labor.

El Patronato proporcionará también este tipo de acreditaciones a los representantes de los medios de información y difusión que acudan a la Alhambra en el ejercicio de su profesión.

El color de estas tarjetas de acreditación, se cambia anualmente.

4.5. Actividades culturales organizadas por el Patronato.

Si bien el Patronato colabora permanentemente con otras entidades públicas y privadas para la realización en el Recinto (Apartado 6 de la presente normativa) y fuera de él, de actos culturales y de difusión histórica y artística, su objetivo de favorecer el conocimiento de la imagen y los valores del Monumento y de la Cultura ligada a él, ha motivado que el propio Patronato organice, de forma directa y regular, un conjunto de programas y actividades de carácter educativo, divulgativo y cultural, entre las que cabe destacar:

4.5.1. Jornada de «Puertas Abiertas».

Con la finalidad de difundir entre la población más cercana al Monumento, la de Granada, el legado cultural, histórico y artístico de la Alhambra y el Generalife, se establecen unas jornadas de «Puertas Abiertas» en las que el acceso al Monumento es gratuito para los naturales y residentes en la ciudad de Granada.

Tal condición deberá acreditarse en el momento de retirar el billete en las taquillas del Pabellón de Acceso

Los billetes destinados a estas Jornadas tienen carácter individual, no siendo por tanto posible su expedición a grupos turísticos organizados, guías turísticos en uso de su habilitación, o representantes de agentes autorizados por el Patronato en ejercicio de sus funciones, ni tampoco su reserva con antelación.

Dichas jornadas tendrá lugar los sábados entre las 15:00 y las 18:00 horas en horario de invierno, y entre las 17:00 y las 20:00 horas en horario de verano y siempre que lo permita el aforo del Monumento.

Esta visita gratuita se suspenderá en los periodos comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de abril, y entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

4.5.2. Visitas guiadas.

Anualmente se publica un calendario de visitas monográficas y guiadas por personal especializado, que tienen lugar a lo largo del año excepto en los meses de julio y agosto.

Las visitas tienen un precio (ver separata) y se realizan en grupos de 25 personas como máximo, por riguroso orden de inscripción.

La inscripción debe realizarse llamando al teléfono 902 441221, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00.

El proceso a seguir para participar es:

Reservar la visita o visitas: Se deberá realizar a partir del décimo día anterior a la primera de cada mes, en el teléfono 902 441221. El Patronato proporcionará un código con el que podrá adquirir las entradas.

Abonar y retirar la entrada o entradas en la taquilla de reservas (núm. 4) situada en el Pabellón de Acceso de la Alhambra, dentro del horario del Monumento.

La retirada de la/s entrada/s se podrá hacer desde el día siguiente de haber realizado la reserva hasta una semana antes de la visita. De no retirarse la/s entrada/s en este plazo se perderá la reserva y el derecho de asistir.

Para participar en las visitas guiadas es imprescindible haber abonado y retirado la entrada, la cual será solicitada al inicio de la visita.

4.5.3. La Alhambra y los niños.

«La Alhambra y los niños» es un programa educativo del Patronato de la Alhambra y Generalife especialmente diseñado para alcanzar dos objetivos: Hacer llegar a los más pequeños, de una forma amena y comprensible, los valores histórico-culturales que hacen del Monumento un lugar protegido por diferentes entidades y organismos nacionales e internacionales, e inculcar desde temprana edad la necesidad de proteger, conservar y cuidar tan valioso patrimonio. El programa está dirigido a todos los niños y niñas y en especial a los residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Granada capital y provincia.

Las visitas de este programa educativo se realizarán con grupos de 30 personas como máximo, incluidos los profesores, y serán coordinadas por personal especializado.

Deben concertarse a través del teléfono 958228496.

4.5.4. Colectivos homologados de enseñanza reglada.

Durante el curso escolar, los grupos organizados de estudiantes (acompañados de profesores responsables de los mismos), pertenecientes a colectivos de enseñanza homologados de los Estados miembros de la Unión Europea que impartan enseñanzas regladas en los niveles de estudios que a continuación se relacionan, tienen la posibilidad de beneficiarse de los cupos de gratuidad que este Patronato dispone para tal fin.

Por razones de exceso de aforo la gratuidad de estas visitas no será posible en el periodo comprendido entre los días 1 de marzo y el 30 de abril, y entre los días 1 de julio y 30 de septiembre.

Los niveles de estudios contemplados son los siguientes:

- Educación infantil.
- Enseñanza primaria.
- Enseñanza secundaria.
- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio.
- Ciclos formativos de grado superior.
- Universitarios.
- Educación de Adultos.
- Otros, debidamente indicados.

A estos efectos, el grupo máximo admitido será de 30 personas incluido los profesores. En caso de superar esta cifra, obligatoriamente se dividirá el grupo en cuantos subgrupos fuera necesario, sin que puedan unificarse de nuevo en ninguna estancia del recinto.

Actualmente, por cada pase horario, se ofrece la posibilidad de entrada gratuita para dos grupos organizados.

Para solicitar esta posibilidad de gratuidad los centros interesados tendrán que ajustarse a la siguiente normativa:

- Concertar la visita mediante escrito remitido directamente por el centro interesado.

Las solicitudes deben dirigirse a:

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra, s/n 18009-Granada.

- Puede hacer llegar su solicitud por:

- a) Correo a la dirección anteriormente indicada.
- b) Personalmente en el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) Por FAX (recomendado) al número 958 21 05 84 anteponiendo el prefijo 34-58 para llamadas internacionales.

La solicitud de reserva se ajustará al modelo que se adjunta en el Anexo I, indicándose fecha preferente para efectuar la visita y si se desea hacerlo en horario de mañana o de tarde. Asimismo se consignará el objetivo de la visita; tema de investigación, en su caso; lugares a visitar y cualquier información que se considere de interés.

Es imprescindible que se indique un número de fax de contacto.

Mediante un fax, el Patronato de la Alhambra y Generalife comunicará el día y la fecha asignados para realizar la visita, intentando respetar en la medida de lo posible las preferencias de fecha y horario expresadas en la solicitud.

La desestimación de una solicitud de visita gratuita no da ningún derecho o preferencia en la venta directa ni en la realización de una nueva solicitud.

Sin el escrito de confirmación que envíe el Patronato de la Alhambra no podrán ser retirados los billetes.

El documento de confirmación de reserva sólo puede ser entregado por el profesor responsable de los grupos correspondientes a su Centro, que debe aceptar las normas de visita para grupos escolares.

Los billetes podrán ser retirados hasta una hora antes sobre el horario indicado para realizar la visita.

En caso contrario éstos quedarían automáticamente anulados y pasarían a venta directa, no pudiendo beneficiarse el grupo de la gratuidad.

Cada grupo debe ser acompañado por dos profesores responsables del centro, cuya acreditación podrá ser solicitada en cualquier momento por los responsables de la organización o custodia del Monumento.

Las personas que sin ser alumnos o profesores puedan eventualmente acompañar al grupo, no podrán beneficiarse de descuento alguno en la entrada, por lo que la reserva para tales personas deberá realizarse de forma independiente y por los cauces habituales.

En caso de denegarse la gratuidad al centro homologado, podrá obtener su entrada a través del sistema de reserva establecida por el Patronato en colaboración con el BBVA.

4.5.5. Conferencias, Seminarios y Reuniones científicas.

A lo largo del año el Patronato organiza actividades culturales y científicas relacionadas con el Monumento, con la cultura que representa y con otros valores históricos del mismo. De igual forma autoriza y colabora en la celebración de este tipo de actividades organizadas por otras instituciones.

Anualmente realiza cursos y encuentros en colaboración con el Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada.

4.5.6. Exposiciones.

El Patronato promueve también exposiciones temporales que tienen por finalidad difundir y mostrar parte de los bienes museísticos, bibliográficos y documentales conservados en el Monumento. Asimismo, colabora con entidades públicas y privadas que organizan este tipo de exhibiciones relacionadas con la Alhambra, el Generalife y demás elementos y espacios del Monumento.

4.5.7. Programas de voluntariado.

El Patronato colabora en el Programa de Voluntarios de la Tercera Edad para la visita acompañada y comentada al Museo de la Alhambra. Este programa está pensado para los colectivos de estudiantes, tercera edad y grupos de asociaciones de carácter cultural y social.

4.5.8. Publicaciones.

La revista «Cuadernos de la Alhambra», coeditada por el Patronato, se configura como un valioso instrumento para dar a conocer las actividades científicas y técnicas desarrolladas en el Monumento por diversos especialistas. Además, y con el objeto de divulgar al máximo, diferentes aspectos del mismo, se publican regularmente monografías sobre el Monumento, en colaboración con distintas editoriales. Todas ellas pueden adquirirse en la librería de la Alhambra.

4.5.9. Estadísticas.

La solicitud de cualquier estadística referente al Monumento que no haya sido publicada, debe realizarse por escrito a la dirección:

Servicio de Publicaciones de la Consejería de Cultura.
Secretaría General Técnica.
C/ San José 13.
41071 Sevilla
Tfno: 955036490

5. Propuesta cultural.

5.1. Museo de la Alhambra.

En el interior del Palacio de Carlos V, el Museo de la Alhambra ofrece al visitante una posibilidad única de contemplar objetos artísticos o arquitectónicos del Monumento, ligados a la Cultura que lo originó, valiéndose para ello de las más modernas técnicas museísticas.

- Horario: Martes a sábado de 9:00 a 14:30 horas, excepto festivos.

- Precio: La entrada al Museo de la Alhambra es gratuita.

- Aforo: La capacidad máxima del Museo es de 150 personas; en consecuencia se permitirá el acceso al mismo en la medida en que no supere este número máximo. No pueden acceder grupos superiores a 30 personas.

- Información: Tlf: 958027900/29.

5.2. Almacenes de acceso restringido a investigadores.

En el edificio denominado «Nuevos Museos» se conservan fondos monográficos de arte hispano-musulmán del período Emiral, Califal, Taifas, Almorávide, Almohade, Nazarí y Mudéjar. Pueden ser consultados y visitados previa solicitud.

5.3. Biblioteca y Archivo.

La Biblioteca fue fundada en 1909 con el Legado del Conde de Romanones (Legado que actualmente compone la sección de fondo antiguo), es una biblioteca especializada en historia del arte, fundamentalmente arte hispano-musulmán, renacimiento y jardines históricos.

Igualmente dispone de un Archivo Histórico con documentos desde el siglo XV hasta nuestros días.

Dichas instalaciones se encuentran situadas en los Paseos del Generalife.

Horario de apertura: de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h.

5.4. Sala de Exposiciones Temporales.

Con carácter habitual, la Capilla del Palacio de Carlos V es el espacio empleado para la celebración de exposiciones

temporales organizadas por el Patronato de la Alhambra. Entrada gratuita.

5.5. Museo Angel Barrios.

Situado junto a la Iglesia de Santa María de la Alhambra, consta de tres salas con cuadros de la colección particular del músico, firmados y dedicados por sus amigos y miembros de las tertulias que allí se celebraban, así como objetos personales, cartas de Antonio Machado, de Federico García Lorca, etc. Partituras musicales originales y otros documentos de intelectuales de la época.

Junto a las Salas de Exposición se encuentran los Baños de la Mezquita, baños públicos que se encontraban junto a la Mezquita Mayor de la Alhambra.

5.6. Centro de Interpretación del Monumento.

En la Plaza de la Alhambra, junto al Pabellón de Acceso, se encuentran ubicadas tres maquetas en bronce que ilustran al visitante sobre la evolución del monumento y su relación con el entorno.

En el muro del Pabellón de Acceso está instalado un planomural en el que se especifican las principales zonas, indicando cronología y tipología mediante colores.

El Centro de Interpretación, se encuentra en el Palacio de Carlos V junto a la entrada a los Palacios Nazaríes. Da a conocer diversos aspectos sobre el Islam y la cultura islámica, la presencia musulmana en la Península Ibérica y temas sobre la construcción y la conservación de la Alhambra. En este espacio se exponen unas maquetas educativas y se presenta un audiovisual sobre el Monumento.

Horario: El del Monumento.

Precio: Entrada Gratuita.

5.7 Sala de Conferencias.

En el Palacio de Carlos V existe una Sala dedicada a las actividades culturales y científicas que a lo largo del año se desarrollan en el recinto Monumental. Tiene capacidad para noventa asistentes. Cuenta con sistema de megafonía y cabina de traducción simultánea así como sistemas de proyección de audiovisuales.

6. Celebración de actos culturales y producciones audiovisuales en el recinto monumental de La Alhambra y Generalife.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife, en su función de organismo de carácter cultural, valora en extremo la realización en su recinto de iniciativas culturales de cualquier índole que puedan hallar en él su marco idóneo, contribuyendo al mismo tiempo a realzar su imagen y a enriquecer su historia. Por la misma razón el Patronato considera positiva la realización de programas audiovisuales o de sesiones fotográficas, gracias a los cuales se pueda mostrar la riqueza histórico-artística del Monumento, así como los trabajos que en pos de la conservación, conocimiento, investigación y divulgación de tal riqueza se desarrollan en el Recinto.

Por todo ello ha establecido una normativa que contribuya a fomentar tales usos complementarios, y que al mismo tiempo garantice que los mismos se desarrollen sin suponer menoscabo de las condiciones de conservación del Monumento y su imagen:

- La presente normativa establece las pautas precisas para la realización de cualquier actividad cultural y de cualquier producción audiovisual o fotográfica en el recinto de la Alhambra y el Generalife, que quedará estrictamente condicionada al cumplimiento de las mismas.

- Las solicitudes se dirigirán al Director del Patronato, especificando las condiciones que más adelante se recogen, con una antelación mínima de un mes. La solicitud irá acompañada de cuantos documentos se especifican en esta norma.

- Según lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, corresponde a la Dirección del Patronato, órgano ejecutivo y gestor del Monumento, hacer cumplir la normativa aquí establecida. Cuando la singularidad del uso cultural complemen-

tario así lo aconseje, la Dirección podrá trasladar la propuesta a la Comisión Permanente para su aprobación o no por este órgano del Patronato, previo informe de la Comisión Técnica del mismo.

- En caso de denegación de permiso, el solicitante podrá recurrir en alzada ante el titular de la Conserjería de Cultura, a su vez Presidente del Pleno y de la Comisión Permanente conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.1. Condiciones generales para la realización de proyectos culturales y producciones audiovisuales.

El organizador presentará un proyecto completo del montaje de la actividad y en caso de ser autorizado, comunicará cualquier variación que se produzca en el curso de la ejecución del mismo.

El proyecto de montaje y su ejecución deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Respetarán escrupulosamente la integridad de todos los elementos ornamentales o arquitectónicos, quedando expresamente prohibidos los anclajes que supongan perforación o deterioro, así como las tensiones o pesos excesivos sobre cualquier elemento.

2. El personal técnico del Patronato es el único autorizado para realizar, supervisar o autorizar cualquier conexión eléctrica, en caso de ser necesaria la utilización de fuentes de energía o conductos del Patronato.

3. El organizador debe presentar listado de todo el personal que por cualquier razón deba trabajar en el proyecto, indicando: nombre, D.N.I., profesión y oficio-cargo en el proyecto.

4. Todo el Personal Autorizado deberá llevar tarjeta de identificación «V» o similar autorizada por la Dirección del Patronato, en lugar visible, a excepción de actores o ejecutantes si los hubiere, y deberá atenerse a las Normas verbales o escritas del personal técnico del Patronato.

5. Por razones de seguridad, el organizador comunicará por escrito la relación de vehículos necesarios para el montaje, facilitará el tipo del mismo y su número de matrícula.

6.2. Condiciones particulares de autorización para celebración de actos culturales.

Los espacios del Monumento en los que pueden realizarse las actividades culturales aquí reglamentadas, son los siguientes:

- Aljibe.
- Auditorio del Generalife.
- Palacio de Carlos V (sala de reuniones, sala de conferencias y sala de exposiciones).
- Palacio de Carlos V (patio y galería).
- Patio de los Arrayanes.

El número de localidades autorizado en cada uno de los espacios anteriores es el que resulta de la necesaria salvaguarda del Monumento, de sus elementos arquitectónicos, decorativos y vegetales.

- El aforo máximo de la Plaza de los Aljibes es de 750 localidades.

- El aforo del Anfiteatro del Generalife es de 1.663 localidades.

- El aforo del Patio y galerías del Palacio de Carlos V es de 1.262 localidades.

- El aforo autorizado del Patio de Arrayanes es de 445 localidades.

- El Patronato de la Alhambra se reserva el derecho de uso preferente de estos espacios para actividades programadas por él o en colaboración.

Además de las condiciones de carácter general establecidas en el punto 6.1 los organizadores de actos culturales se atenderán a las condiciones siguientes:

1. Deberán entregar, si fuera preciso, plano en planta y alzado de los elementos escénicos a montar, con indicación de anclajes y sujeciones, así como de toda la instalación eléctrica que se establezca.

2. La circulación del equipo de montaje por el interior del Monumento quedará restringida a la zona autorizada para ello.

3. Sólo se autorizará el aparcamiento o circulación que permiten las especificaciones técnicas o de uso de los recintos históricos, no autorizándose la remoción de elementos de protección.

4. Ningún material puede entrar o salir del Monumento sin ser debidamente identificado.

5. Los organizadores de las actividades culturales se comprometen a concertar un seguro de accidentes conforme a lo estipulado en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía en el artículo 14 c), así como también un seguro de responsabilidad civil con garantía de cobertura por daños a las instalaciones públicas, acreditando tal circunstancia mediante presentación de la póliza y recibo del pago de la misma antes de la celebración de la actividad, asumiendo por consiguiente las siguientes responsabilidades:

- Responsabilidad civil o penal sobre daños de cualquier tipo a personas o bienes, en las zonas y recintos patrimonio de la Alhambra, derivados de la actuación.

- Abono de cantidades en concepto de reparación de daños que pueden producirse en personas trabajadoras del Patronato de la Alhambra, sus bienes muebles o inmuebles, de carácter histórico o no, aceptando la valoración que en su caso presente el Patronato.

6. Además de lo anterior, el organizador estará obligado a:

- Gestionar las correspondientes y preceptivas autorizaciones gubernativas.

- Gestionar los permisos y licencias de cualquier clase y su correspondiente cargo.

- Vigilar y custodiar los bienes o equipos propiedad de los organizadores.

7. El organizador de las actividades culturales se compromete a pagar el precio público establecido para el lugar o lugares autorizados y que figuran en la siguiente tabla, salvo que el Patronato determine su exención de forma suficientemente razonada. La institución o entidad exenta de pago de los precios públicos deberá, en todo caso, hacer constar en todos los medios de difusión de la actividad, la colaboración del Patronato, pudiendo este Organismo exigir igualdad de tratamiento en las cabeceras de los soportes divulgativos del evento y concurrir a la presentación pública de la actividad.

Zona	Tarifa (Por día de utilización o fracción)
Patio de los Arrayanes	Ver separata
Palacios de Carlos V (sala de reuniones, sala de conferencias y sala de exposiciones)	Ver separata
Palacio de Carlos V (patio, galería)	Ver separata
Aljibe	Ver separata
Auditorio del Generalife	Ver separata

Los anteriores precios se estiman por acto o representación individualizado y se verán incrementados en el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda según la legislación aplicable.

8. El organizador se compromete a entregar al Patronato de la Alhambra, para sus servicios de documentación, copia de película, vídeo o grabación sonora, si se hubiera realizado, así como dossier de secuencia de montaje técnico de las escenas, su ambientación, decorados, y de propia representación.

9. La emisión en directo, por radio o televisión, de cualquier actividad cultural aquí regulada deberá haber sido autorizada por la Dirección escénica o por la del Patronato.

10. Tanto en el caso de la transmisión en directo por radio o televisión como cuando ésta se realice en diferido, el organismo público o privado promotor de la misma entregará copia de la grabación al Patronato, para sus servicios de documentación.

6.3. Condiciones particulares para la autorización de producciones audiovisuales y sesiones fotográficas.

A los efectos de esta normativa se considera producción audiovisual y reportaje fotográfico en la Alhambra y el Generalife, a toda obtención de imágenes, en cualquier soporte, fijas o no, con sonido o sin él, de cualquier recinto interior o exterior del Monumento, para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos.

Sólo se autorizarán filmaciones o reportajes fotográficos cuyos contenidos y valores sean acordes y compatibles con el carácter histórico artístico del Conjunto.

Además de las condiciones de carácter general establecidas en el punto 6.1, los organizadores de producciones audiovisuales y reportajes fotográficos se atenderán a las condiciones siguientes:

1. El solicitante deberá entregar un resumen del argumento de la película junto con la solicitud de filmación, así como deberá especificar los datos que se le soliciten en cuanto al número e identificación de todos los participantes en las tareas de rodaje, fechas, lugares y material a emplear sobre todo en interiores.

2. En todo momento los equipos autorizados deberán someterse a los horarios, instrucciones escritas o verbales tanto de carácter técnico como de procedimiento que le sean impartidas por la Secretaría General o el Servicio de Conservación, en especial las que se refieran a prevenir daños en fábricas, decoraciones o plantas y circulación de visita pública, así como facilitar la inspección de cuanto material sea introducido en el interior de los recintos.

3. Los trabajos habrán de acomodarse al normal desarrollo de la visita pública al Monumento.

4. El organizador deberá respetar las zonas acotadas para la filmación o reportaje.

5. El organizador de una producción audiovisual, para uso cinematográfico o publicitario, está obligado a concertar un seguro de responsabilidad civil con garantía de cobertura por daños a las instalaciones públicas, acreditando esta circunstancia antes de la celebración de la actividad, mediante la presentación de la póliza de seguro y recibo del pago de la misma, asumiendo por consiguiente las siguientes responsabilidades:

- Abono de cantidades en concepto de reparación de daños que puedan producirse en personas trabajadoras del Patronato de la Alhambra que colaboren en la organización de la filmación o rodaje, en los bienes muebles o inmuebles, de carácter histórico o no, aceptando la valoración que en su caso presente el Patronato.

6. En las producciones audiovisuales para usos distintos a los cinematográficos o publicitarios, el Patronato se reserva el derecho a exigir al organizador, cuando las especiales circunstancias del trabajo a realizar lo hagan conveniente, concertar el seguro citado en el apartado anterior.

7. En los créditos de filmación deberá figurar la colaboración del Patronato de la Alhambra.

El responsable de la filmación facilitará una copia íntegra de la misma, ya finalizada y montada, para el servicio de documentación de la Alhambra. Por su parte el Patronato de la Alhambra únicamente podrá hacer uso de dicha copia con fines didácticos o científicos.

8. El organizador de la filmación o reportaje se compromete a pagar los precios públicos establecidos para el lugar o lugares autorizados y que figuran en la tabla siguiente, salvo aquellos casos en que el Patronato determine su exención, de forma suficientemente razonada. La institución o entidad exenta de pago de los precios públicos deberá, en todo caso, hacer constar en todos los medios de difusión de la producción, la colaboración del Patronato, pudiendo este Organismo establecer exigencias en cuanto al tratamiento en las cabeceras de los soportes divulgativos y concurrir a la presentación pública de la producción.

Zona de rodaje	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Zonas incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: Ver separata.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: Ver separata.
Zona de rodaje	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Zonas no incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: Ver separata.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: Ver separata.

9. A los efectos de fijación de precios, se considera tiempo de filmación o reportaje todo el transcurrido desde la permanencia de los equipos de rodaje en el interior del Monumento y se verán incrementados con el impuesto sobre el valor añadido que corresponda según la legislación aplicable.

10. En caso de denegación de permiso, el solicitante podrá recurrir en alzada ante el titular de la Consejería de Cultura, a su vez Presidente del Pleno y de la Comisión Permanente conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7. Usos docentes y científicos.

El Monumento de la Alhambra y el Generalife es, en todos sus ámbitos, un Recinto singular sobre el que se han realizado un gran número de investigaciones de carácter científico, cuyos resultados han permitido un conocimiento más exacto de su historia, su arquitectura, la cultura que lo generó, etc. No por ello, sin embargo, se han agotado los ámbitos en que futuras investigaciones científicas permitirán arrojar luz sobre aspectos no suficientemente esclarecidos del Monumento.

El Patronato de la Alhambra y Generalife considera absolutamente indispensable que esos estudios científicos se desarrollen en las mejores condiciones y en consecuencia –tal y como recogen expresamente sus Estatutos– favorece y fomenta la investigación científica en su entorno. Facilitando que los estudios de investigación puedan llevarse a cabo en el Archivo, la Biblioteca, el Museo y todos los inmuebles y espacios que forman parte del Monumento.

7.1. Tarjeta de investigador.

El Patronato expide una tarjeta de investigador. Esta tarjeta autoriza la consulta de fondos del Archivo, de la Biblioteca y del Museo de la Alhambra así como trabajar en sus diversos espacios. Ello da lugar a la apertura de un expediente de investigador que permite mantener un registro de investigadores, instrumentos necesarios para coordinar la investigación en el Monumento y facilitar la misma a futuros investigadores.

Esta tarjeta tiene vigencia anual.

7.2. Consultas en Archivo, Biblioteca y Museo.

Las consultas deben ser solicitadas por escrito ya que ello permite un control de los fondos consultados y una mejor comunicación de los mismos. Estas consultas son autorizadas por los facultativos de las distintas especialidades.

7.3. Reproducción de fondos archivísticos, bibliográficos o museísticos con carácter científico.

Para facilitar la investigación científica el Patronato ha querido desvincular la reproducción de fondos para la actividad científica de otros usos culturales y comerciales. Por ello la tramitación de la autorización de reproducción es más breve y los precios públicos son los siguientes:

Audiovisuales	Fotografías y diapositivas
Para investigación: Gratuito.	Para investigación: Gratuito.
Para usos editoriales, publicitarios y Comerciales: Ver separata	Para usos editoriales, publicitarios y Comerciales: Ver separata.

Reproducción de los Bienes del Patrimonio Histórico que custodia el Patronato de la Alhambra:

Fotocopias

Concepto	Precio
Fotocopia DIN A4	Ver separata
Fotocopia DIN A3	Ver separata
Fotocopia de planos	Ver separata

7.4. Préstamos de fondos documentales, bibliográficos o museísticos.

La Universidad de Granada y el Patronato de la Alhambra han establecido acuerdos para hacer posible el préstamo interbibliotecario con las bibliotecas de la Universidad de Granada. De esta manera un elevado número de personas puede beneficiarse de los fondos de la Biblioteca del Patronato. Asimismo, el Patronato acepta –salvo en ocasiones debidamente justificadas– los préstamos para actividades culturales con contenido científico, siempre que estén avaladas por un adecuado estado de conservación y plenas garantías de seguridad.

7.5. Actividades docentes.

El Patronato pone a disposición recursos y espacios para reuniones, conferencias y exposiciones, previa solicitud en la que se indique el contenido de la actividad docente que se desea desarrollar. Entre las actividades contempladas se hallan aquellas que están relacionadas con proyectos curriculares de enseñanza universitaria, vinculadas con el recinto Monumental.

8. Servicios generales.

8.1. Servicio de Información y Atención al Visitante.

El Patronato de la Alhambra presta a los visitantes un servicio de información telefónica, 902 441221 y personalizada en varios puntos del recinto monumental.

La atención al público se realiza en cinco idiomas (español, inglés, francés, alemán e italiano), en torno a cuatro áreas de actuación:

1. Información sobre la Visita Pública al Monumento.
2. Gestión de reservas para las visitas guiadas organizadas por el Patronato.
3. Tareas de apoyo en las relaciones institucionales del Organismo Autónomo.

8.2 Puntos de Información.

Situados en:

- Aparcamiento de la Alhambra.
- Pabellón de Acceso.
- Pabellón de servicios, junto Puerta del Vino.
- Centro de interpretación del Monumento.

En estos puntos se da información en cinco idiomas, referente al Monumento así como al resto de la ciudad y provincia. Así mismo se proporcionará información facilitada por la Federación de Hostelería de Granada.

8.3. Librería de la Alhambra.

Para que el público visitante del Monumento pueda acceder a otros valores culturales e informativos, el Patronato ofrece un servicio de librería especializado en arte y arquitectura musulmanes. En ella pueden encontrarse todas las publicaciones editadas por el Patronato y una completa selección de libros sobre la Alhambra, Generalife, Reino Nazarí y, en general, sobre cultura hispano-musulmana. La librería posee tres puntos de venta: En la Calle Real de la Alhambra, Palacio de Carlos V y Pabellón de acceso.

8.4. Audioguías.

Se ofrece al usuario un servicio de audioguías en español, inglés, francés, alemán e italiano. Los audioguías pueden ser alquilados en dos puestos diferentes ubicados en el Pabellón de Acceso y junto al Palacio de Carlos V y proporcionan una información básica al usuario.

8.5. Aseos.

Ubicados en:

- Pabellón de Acceso (adaptados para discapacitados).
- Edificio junto a Puerta del Vino (adaptados para discapacitados).
- Patio de la Sultana.
- Jardines Bajos del Generalife.

8.6. Consigna.

En el Pabellón de Acceso se ofrece un servicio de consigna gratuito en el que se depositarán los paquetes, bolsas y bolsos mayores de 35 cm.

8.7. Asistencia sanitaria.

En la calle Real de la Alhambra se habilita un puesto de primeros auxilios, cuyos servicios son gratuitos.

8.8. Guías.

El Patronato de la Alhambra no ofrece servicio guiado al Monumento. No obstante éste es prestado por la Asociación Provincial de Informadores Turísticos, organismo privado e independiente del Patronato de la Alhambra.

Para ponerse en contacto con este colectivo de guías turísticas:

Teléfono: 958229936.

Fax: 958228685.

8.9. Restaurantes y Hoteles.

Al margen del servicio de restauración que el Patronato de la Alhambra facilita en el recinto Monumental existe una amplia oferta de restaurantes, cafeterías y hoteles.

8.10. Transporte.

- Parking.
- Vigilado y abierto a diario las 24 h.
- Tarifa: 1,25 euros.
- Información telf: 958226474.
- Capacidad: 560 turismos.
- Una vez realizado el pago de la tarifa, se dispone de 20 minutos para salir del recinto, en caso contrario se facturará como fracción de una hora.
- Microbús Alhambra (Centro-Alhambra).
- 35 autobuses.
- Comunica el centro de Granada con la Alhambra con una frecuencia de 10 minutos.
- En horas punta, domingos y circunstancias especiales las líneas se ven reforzadas, aumentando la frecuencia hasta 5 minutos.
- Existen 2 líneas que conectan la Alhambra con la ciudad:
- Centro (Plaza Nueva)-Alhambra: Horario 07:48 a 23:06
- Albayzin-Alhambra: Horario 07:30 a 22:42.

- El bus Alhambra tiene asimismo una serie de rutas turísticas que conectan la Alhambra con el Albayzín, el Sacromonte, Plaza Nueva, Barranco del Abogado y Barrio de la Antequeruela.

- Información telf.: 900 710 900.
- Paradas de Taxis:
- Los Palos (interior recinto, junto Puerta de los Carros)
- Peñapartida (frente Hotel Alhambra Palace).
- Puerta del Generalife.

8.11. Máquinas expendedoras de comida y bebida.

El Patronato de la Alhambra y Generalife ha establecido una serie de máquinas que posibilitan al visitante la adquisición de comida y bebidas.

Puede encontrar máquinas en:

- Aparcamiento de la Alhambra.
- Pabellón de acceso.
- Pabellón de servicios junto a la Puerta del Vino.

9. Reclamacones.

Existe un libro de sugerencias y reclamaciones a disposición de aquellas personas que lo soliciten, en el registro de las dependencias administrativas del Patronato de la Alhambra.

10. Anexos.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE RESERVA DE VISITA PARA GRUPOS DE ESCOLARES

Ilmo. Sr. Director del Patronato de la Alhambra y Generalife. Dpto. de Reservas. C/ Real de la Alhambra, s/n. 18009 Granada.

Ilmo. Sr.:

Teniendo previsto visitar la Alhambra con un grupo de escolares de este Centro, ruego a usted dé las instrucciones precisas para la reserva de billete gratuito para este colectivo:

- Día..... de..... de 200...
- Horario preferente de entrada a los Palacios Nazaríes.
- Horario alternativo al anterior, en caso de no disponer del ya indicado
- Número de alumnos..... Núm. de profesores.....
- Nivel de estudios.
- Dirección del Centro.
- Código postal Localidad.
- Teléfono (...)..... Fax (...).....
- Nombre del profesor responsable del grupo o de contacto.

El Director, Jefe de Estudios, Secretario o Jefe de Seminario o Departamento,

Sello oficial del Centro. Fdo.

ANEXO II

AUTORIZACION DE REPRESENTACION ESCENICA, MUSICAL O SIMILAR

D....., Profesión....., DNI expedido en..... el..... de..... de 199 En representación de..... con domicilio social en presentado y avalado por Solicita autorización para organizar en (1)

la siguiente actuación (1)

Pagando la tasa correspondiente y con aceptación expresa de todas las condiciones que en documento aparte se enumeran.

El solicitante:

Granada, Alhambra, a..... de..... de 200...

Autorizada la realización

Firma: Fecha:

(1) Utilizar hoja aparte si es preciso.

ANEXO III

AUTORIZACION DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y SESIONES FOTOGRAFICAS

D....., Profesión....., DNI expedido en..... el..... de..... de 199 En representación de..... con domicilio social en presentado y avalado por Solicita autorización para la filmación - fotografía, aceptando el Pliego de condiciones adjunto.

- Lugares.....
- Tiempo.....
- Título
- Temática
- Sinopsis argumental
- Destino o uso
- Material a utilizar.....
- El solicitante.....

Granada, Alhambra, a..... de..... de 200...

Autorizada la realización

Firma: Fecha:

(*) Utilizar hoja aparte si es preciso

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para Prevención Comunitaria de Drogodependencias «Ciudades sin Drogas», a las Entidades que se relacionan en Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria O.1.21.00.01.41.462.03.31B.9.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.